

Beca para la continuación de Estudios de Alumnos de Licenciatura



Histórico
de Convocatorias



PRIMAVERA 2021

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL

CONVOCA A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE LICENCIATURA DE ESTA UNIVERSIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS PARA LA CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 1 y 3 del Reglamento de Estudios Superiores, y de conformidad con las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo 02/2021 del Rector General y las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y sus anexos, se convoca a las(os) alumnas y alumnos que se encuentren cursando plan de estudios en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

I. BASES

1. Población Objetivo: Los(as) alumnos y alumnas que se encuentren cursando plan de estudios en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).
2. La beca consiste en un apoyo económico por un monto total de hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al periodo del ejercicio fiscal 2021, distribuidos en hasta 5 pagos mensuales por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); con excepción del alumno que se encuentre inscrito en el último periodo escolar de su plan de estudios, como alumno regular, en cuyo caso la beca cubrirá hasta el último mes del periodo escolar.
3. El Comité de Becas de Licenciatura, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, determinará el número de becas que podrán otorgarse.
4. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Los derechos y obligaciones de las(os) becarias(os), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y sus anexos, publicados el 31 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta Convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx.
6. Las(os) alumnas(os) seleccionadas(os) deberán participar del Programa Institucional de Tutorías de su Unidad Académica, para propiciar su buen desempeño y la terminación oportuna de los estudios.
7. Los resultados se publicarán en becas.uam.mx el 18 de octubre de 2021 y serán definitivos e inapelables.
8. Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión que defina la UAM se

identifiquen que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, solicitará al(a) beneficiaria(o) realizar su reintegro a la TESOFE, quien estará obligado a realizarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación formal con las instrucciones para efectuar dicho reintegro.

Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité de Becas de Licenciatura.

En caso de que la o el beneficiaria(o) no reintegre los recursos en el plazo establecido será sujeto de las sanciones y penas correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

9. El trámite de la beca es gratuito y los(as) aspirantes deberán realizarlo personalmente.

10. Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Licenciatura.

■ II. REQUISITOS

- Ser mexicana(o).
- Ser estudiante de tiempo completo, inscrita(o) en un programa de licenciatura en la UAM, para iniciar, permanecer o concluir sus estudios de nivel superior en alguno de los siguientes casos:
 - a. Ser de nuevo ingreso y haber concluido los trámites de inscripción.
 - b. Haber aprobado al menos el 70% de los créditos correspondientes a una trayectoria regular para quienes estén cursando entre el primer y el tercer trimestre del respectivo plan de estudios.
 - c. Haber aprobado al menos el 80% de los créditos correspondientes a una trayectoria regular para quienes estén cursando entre el cuarto y el sexto trimestre en adelante del respectivo plan de estudios.
 - d. Ser estudiante regular y contar con un promedio mínimo de B para quienes se encuentren inscritos del séptimo trimestre en adelante del respectivo plan de estudios.
- No haber concluido otros estudios de nivel licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- Cumplir con lo establecido en esta Convocatoria.

■ III. RESTRICCIONES

- Las(os) solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban el beneficio.
- No es compatible con la beca de Manutención Federal.
- No es compatible con la beca de Jóvenes escribiendo el futuro.
- No es compatible con las becas de Movilidad UAM.
- No es compatible con la beca de Grupos en contexto y situación de vulnerabilidad UAM.
- No serán candidatas(os) alumnas(os) que hayan concluido en el tiempo normal previsto del plan de estudios, considerándose desde el trimestre de ingreso a la UAM.

■ IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, las(os) beneficiarias(os) serán seleccionadas(os) en función de los siguientes criterios:

1. Mayor promedio académico.
2. Mayor porcentaje de créditos cubiertos.
3. Equidad de número de becas entre las unidades universitarias.
4. Mayor necesidad económica (para comprobar la condición se deberá entregar constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria)

■ V. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Las(os) alumnas(os) que fueron definidos como beneficiarias(os) del programa de Becas para la Continuación de Estudios UAM durante el año 2020 deberán entregar del 6 al 24 de septiembre del 2021 hasta las 18:00 horas:

Se amplía el plazo hasta el 1 de octubre del 2021 a las 18:00hrs.

1. Acuse del formato de beca de la página electrónica **EL PROCESO TERMINÓ** , con nombre y firma del/de la solicitante, en tinta azul; debido a la actual situación epidemiológica nacional e internacional en relación con la infección por coronavirus Covid-19 no es obligatoria la firma del(a) tutor(a) académico(a).
2. Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente: credencial del INE, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte o credencial UAM.

Los(as) nuevos(as) solicitantes deberán entregar:

- a. Acuse de la solicitud de beca de la página electrónica **EL PROCESO TERMINÓ** , con nombre y firma del/de la solicitante, en tinta azul.
- b. Copia de constancia de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:
 - a. Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte al gasto del hogar. En caso de recibir pagos mediante cheque o efectivo, podrá presentarse copia de los recibos de un mes; y/o
 - b. Comprobante de recibo de pensión o estado de cuenta bancario para el caso de los/las pensionados/as, en donde se refleje el depósito por concepto de pensión o jubilación.
Más Información en: <https://becas.uam.mx/18/carta.html>
- c. Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente: credencial para votar, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte o credencial UAM.
- d. Croquis para llegar a su domicilio actual. El mapa deberá obtenerse en: <http://www.guiaroji.com.mx/> o en <https://www.google.com.mx/maps/>. En el mapa deberán señalarse las avenidas principales y calles aledañas de acceso al domicilio, resaltando la ubicación de éste. Se presentará en una hoja tamaño carta que incluya el nombre completo y la matrícula del/de la solicitante. No se recibirán fotos aéreas, croquis sin referencias ni trazados a mano; no es necesario presentar la ruta desde la universidad al domicilio.
Ejemplo

■ VI. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD

Los(as) interesados(as) deberán registrar del 6 al 24 de septiembre del 2021 los documentos establecidos en el apartado V de esta Convocatoria en el sistema UAM:

Se amplía el plazo hasta el 1 de octubre del 2021 a las 18:00hrs.

1. Ingresar al link **EL PROCESO TERMINÓ** .

2. El ingreso es con la matrícula y la contraseña del módulo de información escolar.

3. Ingresar a la sección de Documentos Faltantes.

4. Seleccionar la modalidad de beca a registrar:

5. Escanear de forma independiente los documentos establecidos en el apartado V de esta Convocatoria, guardarlos en formato PDF legible (el nombre de los archivos no debe tener caracteres especiales, símbolos ni espacios en blanco) y registrarlos:

Alumno	Documento	Archivo	Tipo archivo	Estado	Eliminar registro
21	7 CARTA COMPROMISO B2	69_35_200_CC.PDF	PDF	ACEPTADO	Elimina registro
21	9 CURP	821 0_35_200_CURP.PDF	PDF	ACEPTADO	Elimina registro
219	9 IDENTIFICACION	821 59_35_200_ID.PDF	PDF	ACEPTADO	Elimina registro
21	7 CARATULA CUENTA	821 9_35_200_CA.PDF	PDF	ACEPTADO	Elimina registro

Los(as) alumnos(as) que fueron definidos como beneficiarios(as) del programa de Becas para la Continuación de Estudios UAM durante el año 2020 deberán entregar:

- Acuse del formato de beca de la página electrónica **EL PROCESO TERMINÓ**, con nombre y firma del/de la solicitante, en tinta azul; debido a la actual situación epidemiológica nacional e internacional en

relación con la infección por coronavirus Covid-19 no es obligatoria la firma del(a) tutor(a) académico(a).

- b. Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente: credencial del INE, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte o credencial UAM.

Los(as) nuevos(as) solicitantes deberán entregar:

- a. Acuse de la solicitud de beca de la página electrónica **EL PROCESO TERMINÓ**, con nombre y firma del/de la solicitante, en tinta azul.
- b. Copia de constancia de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:
- c. Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte al gasto del hogar. En caso de recibir pagos mediante cheque o efectivo, podrá presentarse copia de los recibos de un mes; y/o
- d. Comprobante de recibo de pensión o estado de cuenta bancario para el caso de los/las pensionados/as, en donde se refleje el depósito por concepto de pensión o jubilación.
Más Información en: <https://becas.uam.mx/18/carta.html>
- c. Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente: credencial del INE, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte o credencial UAM.
- d. Croquis para llegar a su domicilio actual. El mapa deberá obtenerse en: <http://www.guiaroji.com.mx/> o en <https://www.google.com.mx/maps/>. En el mapa deberán señalarse las avenidas principales y calles aledañas de acceso al domicilio, resaltando la ubicación de éste. Se presentará en una hoja tamaño carta que incluya el nombre completo y la matrícula del/de la solicitante. No se recibirán fotos aéreas, croquis sin referencias ni trazados a mano; no es necesario presentar la ruta desde la universidad al domicilio.

6. Ingresar a la sección de Revisión de Documentos y verificar el estado de los documentos revisados.



#	Documento	Estado de documento	Observaciones
1	CARTA COMPROMISO	ACEPTADO	
2	CURP	ACEPTADO	
3	IDENTIFICACION	RECHAZADO	No coincide
4	CARTELA CUENTA	REGISTRADO	

7. Cerrar Sesión.

IMPORTANTE

Registrar los documentos en el orden indicado y el nombre del archivo no debe tener caracteres especiales, símbolos ni espacios en blanco.

Los documentos se revisarán y serán calificados: aceptados o rechazados (en el caso de ser rechazado algún documento se podrá registrar nuevamente dentro del periodo establecido).

Si el documento se encuentra rechazado se deberá corregir y registrar nuevamente a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

Se amplía el plazo hasta el 1 de octubre del 2021 a las 18:00hrs.

La fecha límite para registrar los documentos será el 24 de septiembre de 2021.

Se amplía el plazo hasta el 1 de octubre del 2021 a las 18:00hrs.

La fecha límite para corregir los documentos rechazados será el 30 de septiembre de 2021.

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2021.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

© Universidad Autónoma Metropolitana 2021